Territorio Nacional de la Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur

HONORABLE LEGISLATURA
Presidente

VISTO La necesidad manifestada por el Señor Daniel Orlando REVIAKIN, D.N.I. N° 11.810.006, de trasladarse a la Provincia de Buenos Aires, por razones muy urgentes de fami-/ lia; Y

CONSIDERANDO

Que la Presidencia de ésta Honorable Cámara no permanece ajena a la difícil situación económica de todo el / país.

Que no obstante de haber limitado al máximo todo gasto, se puede dar ayuda a tan urgente necesidad.

POR ELLO:

EL PRESIDENTE DE LA HONORABLE LEGISLATURA TERRITORIAL
R E S U E L V E

ARTICULO 1°.- OTORGUESE un pasaje vía aérea por los tramos USHUA-IA-BUENOS AIRES, a nombre del Señor Daniel O. REVIAKIN D.N.I. N° 11.810.006.

ARTICULO 2°.- El gasto que demande dicha erogación será imputado a la partida presupuestaria correspondiente al Ejercicio 1989.

ARTICULO 3°.- Comuníquese a la Secretaría Administrativa, Cumplido, Archívese.

RESOLUCION DE PRESIDENCIA N° 389 **/89.-**

USHUAIA, 28 NOV 1989

ES COPIA FIEL
RAQUEL P. de ROCA
DIRECTORA
CEREMONIAL Y PROTOCOLO
HONORABLE LEG. TERRITORIAL

MOYANO